

Olga Londoño Aguirre
Abogada



81

Señor:
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

3 MAR 20 09:21
JUZ 29 CIVIL MUN CALI

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADO : FREDY DANILO MAZUERA GONZÁLEZ
RADICACIÓN : 2019-845

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la parte demandante, me dirijo a usted su señoría respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito del demandado FREDY DANILO MAZUERA GONZÁLEZ, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DESDE EL 30 DE MAYO DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020:

Capital:						\$ 1.391.476,00
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
574	may-19	1	19,34%	2,42%	\$ 1.121,30	\$ 1.121,30
697	jun-19	30	19,30%	2,41%	\$ 1.118,98	\$ 33.569,36
829	jul-19	31	19,28%	2,41%	\$ 1.117,82	\$ 34.652,39
1018	ago-19	31	19,32%	2,42%	\$ 1.120,14	\$ 34.724,28
1145	sep-19	30	19,32%	2,42%	\$ 1.120,14	\$ 33.604,15
1293	oct-19	31	19,10%	2,39%	\$ 1.107,38	\$ 34.328,87
1474	nov-19	30	19,03%	2,38%	\$ 1.103,32	\$ 33.099,74
1603	dic-19	31	18,91%	2,36%	\$ 1.096,37	\$ 33.987,38
Total Intereses Moratorios 2019						\$ 239.087,46
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
1768	ene-20	31	18,77%	2,35%	\$ 1.088,25	\$ 33.735,76
0094	feb-20	29	19,06%	2,38%	\$ 1.105,06	\$ 32.046,85
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 65.782,61

TOTAL: \$ 304.870.07

GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020:
\$ 1.696.346.07

Solicito señor juez correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito que antecede, igualmente solicito, se sirva liquidar las costas dentro del presente proceso y posterior a ello consultar el portal web del banco agrario a fin de verificar si existen dineros que cubran la liquidación del crédito y las

Calle 10 No 5-23 Oficina 201 Edif Martha Cecilia - teléfonos: - 3183507453

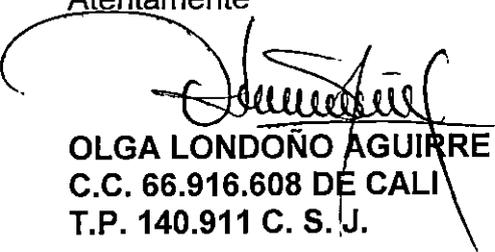
Olga Londoño Aguirre
Abogada



costas y de ser suficiente los dineros que hay consignados en la cuenta de su despacho con ocasión al embargo decretado en el presente proceso en contra del demandado de la referencia , sírvase señor juez **DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, previo al pago de los dineros a la parte demandante **COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD**, no obstante comunicar a la oficina de apoyo judicial que la persona autorizada dentro del proceso para retirar las órdenes de pago es la suscrita **OLGA LONDOÑO AGUIRRE**, *identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608.*

Del señor juez.

Atentamente


OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C. 66.916.608 DE CALI
T.P. 140.911 C. S. J.